

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a que apruebe la propuesta de unión y subdivisión solicitada por el Ingeniero César de la Cruz MP 1212/1 en S:01 Mza: 150 Lotes 16 y 20, con un quiebre entre los lotes resultantes

ARTÍCULO 2º: Elévase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **dieciséis** días del mes de **diciembre** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 42/24.-

FOLIOS N°: 1133.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

El pedido de aprobación referido a los lotes 16 y 20 de la manzana 150 se basa en que el mismo implicaría una línea quebrada al realizar el plano de unión y subdivisión de la propuesta. Atentos a que en la actualidad ambos lotes también presentan entre ellos una línea de desniveles la nueva propuesta reitera el mismo diseño con lo cual no se altera la visión que presenta los mismos en el conjunto del barrio.